

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
**Bogotá D.C., mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).-
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

VERBAL de JESÚS HERRERA GARCÍA y OTROS
contra AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO FALABELLA.

Radicado: 110013103 009 2021 0018400

Secuencia: 32337 del 05/12/2022 **hora:** 02:33 p.m.

Ingresó: 09/12/2022.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 27/03/2023

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de aclaración el juzgado precisa lo siguiente:

Este despacho mediante auto de fecha 25 de junio de 2021¹ había emitido pronunciamiento de rechazo en razón al factor de competencia, ordenando la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, siendo asignado al Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal De Bogotá, D.C, quien, a través de proveniencia de fecha 9 de septiembre de 2021 rechazo² la demanda y a su vez ordeno su remisión a este despacho.

Considerando lo expuesto la actuación promovida por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal De Bogotá, D.C, no se ajustó a lo enunciado en el artículo 139 del C.G.P. inciso 3, puesto que el despacho en mención recibió la demanda en comento de este estrado judicial, el que corresponde al Superior Funcional.

Por tanto, lo procedente al caso en particular es devolver el asunto a aquella judicatura, para que atendida la norma indicada en el precedente párrafo, proceda a calificar la demanda como en derecho corresponda.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Tener por surtida la solicitud de aclaración suscitada por la parte interesada por darse las circunstancias del artículo 258 del C.G.P.

Segundo: Por secretaria remítase las presentes actuaciones al Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal De Bogotá, D.C, a fin de que corresponda con lo normado en el artículo 139 del C.G.P., en concordancia con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

ecmo

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

¹ Documento 05 "auto rechaza" Cuaderno Juzgado 9 Civil del Circuito.

² Páginas 99 y 100, carpeta 02 actuaciones Juzgado 34 Civil Municipal.

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ce5e8c44b89557d78896a229970e17a55a23e743f314c66723db7a4cbf380d**

Documento generado en 24/05/2023 07:55:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>